



50758  
D. D. O. B.  
23-9-94

Señor Doctor  
Superintendente de Compañías  
En su despacho.-

De mi consideración:

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías, a fin de que se registre y se inserte en la documentación de la compañía de responsabilidad limitada (VIPROSEM, Vigilancia, protección, seguridad y mantenimiento, <sup>autor</sup> en los archivos de ese organismo, me permito enviar a Ud., una copia de la cesión de participaciones, mediante la cual el suscrito y el señor José Vicente Martínez en calidad de cedentes tenemos a bien ceder a cada uno de los cesionarios señores Coronel en Servicio Pasivo William Melvin Vasconez y Capitán en Servicio Pasivo Nelson Moreno Valladares, doscientas cincuentas participaciones. Tanto cedentes como cesionarios ostentamos la nacionalidad ecuatoriana.

ATENTAMENTE

  
Dr. Gonzalo Cisneros S.,  
GERENTE GENERAL

Archivo  
26-9-94  
DM





NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**

En la ciudad de San -

Francisco de Quito Ca-

**OTORGADA POR**

pital de la República

del Ecuador, a veinte

**Dr. GONZALO CISNEROS SANTILLAN**

y nueve de Marzo de mil

**Y JOSE VICENTE MARTINEZ MOLINA**

novecientos noventa y

cuatro, ante mi doctor

**A FAVOR DE**

GONZALO ROMAN CHACON.,

Notario Décimo Sexto de

**Crnel en Servicio Pasivo WILLIAM**

este Cantón: Comparecen

**MELVIN VASCONEZ FLOR, y Capitán**

Por una parte los seño-

**en Servicio Pasivo NELSON MORENO**

res Doctor GONZALO CIS

**VALLADARES**

NEROS SANTILLAN, casado

Y JOSE VICENTE MARTINEZ

**CUANTIA**

MOLINA, casado. Todos

**S/. '000.000,00**

por sus propios dere-

chos. Y por otra parte

**J.H.**

los señores Coronel -

**Di c**

en Servicio Pasivo. -

WILLIAM MELVIN VASCONEZ

**VASCONEZ FLOR, casado. Y Capitán en Servicio Pasivo NELSON**

**MORENO VALLADARES, casado. Todos por sus propios derechos.**

**Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domi-**

**ciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes co-**

1 nozco de todo lo que doy fé y me presentan para que eleve a  
2 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como -  
3 sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escri-  
4 turas públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión  
5 de participaciones que hacen en la compañía "VIPROSEM", Vi-  
6 gilancia, Protección, Seguridad y Mantenimiento Compañía  
7 Limitada, los socios Doctor Gonzalo Cisneros Santillán y  
8 José Vicente Martínez Molina, a favor de los señores Coro-  
9 nel, en Servicio Pasivo, William Melvin Vásquez Flor y Ca-  
10 pitán en Servicio Pasivo Nelson Moreno Valladares, por una  
11 cantidad equivalente a doscientas cincuenta participaciones  
12 cada uno, en su orden respectivo, al tenor de las siguien-  
13 tes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la ce-  
14 lebración de esta escritura los señores Doctor Gonzalo Cis-  
15 neros Santillán, José Vicente Martínez Molina, Coronel en -  
16 Servicio Pasivo. William Melvin Vásquez Flor y Capitán en  
17 Servicio Pasivo, Nelson Alfredo Moreno Valladares. Los com-  
18 parecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, do-  
19 miciliados en esta ciudad y legalmente capaces para contra-  
20 tar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** VIPROSEM, Compañía  
21 Limitada, legalmente constituida mediante escritura pública -  
22 del veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y -  
23 uno, ante el Notario Doctor Marco Antonio Vela Vasco, ins-  
24 crita el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos  
25 bajo el número trescientos treinta y siete, tomo ciento -  
26 veintitres del Registro Mercantil. La Junta General Univer-  
27 sal de socios legalmente instalada y llevada a efecto en es-  
28 ta ciudad el ocho de Enero de mil novecientos noventa y cua-



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

tro , a la qual concurrió todo el capital social suscrito

y pagado de la referida empresa, procedió tratar como único

punto del orden del día la cesión parcial de participaciones

entre los dos socios que componen la compañía Viprosem. Lue-

go de las deliberaciones, los socios Doctor Gonzalo Cisne-

ros Santillán y José Vicente Martines Molina, fueron auto-

rizados por unanimidad a ceder quinientas participaciones -

de un mil sucres cada una, es decir el primero de los nom-

brados cede doscientas cincuenta participaciones a favor de

señor Coronel en Servicio Pasivo., William Melvin Vásconez

Flor, y el segundo en la misma cantidad, lo hace a favor de

señor Capital en Servicio Pasivo., Nelson Alfredo Moreno -

Valladares. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes, los señores Doctor Gonzalo Cisneros Santillán

y José Vicente Martinez Molina, por sus correspondientes de

rechos tienen a bien ceder a favor de los señores Coronel -

en Servicio Pasivo., William Melvin Vásconez Flor y Capitán

en Servicio Pasivo. Nelson Alfredo Moreno Valladares, dos-

cientas cincuenta participaciones cada uno, a favor de los

cesionarios por el valor recibido a su entera satisfacción

no teniendo en consecuencia ningún reclamo presente ni futu

ro que hacer. **CUARTA.-** Esta transferencia de participacio-

nes sociales que hacen los cedentes a favor de los cesiona-

rios referidos, cuenta con la autorización expresa de las -

señoras Maura Guadalupe Guerrero Castillo y Martha de Lour-

des Zambrano Aviles, cónyuges de los socios cedentes seño-

res Doctor Gonzalo Cisneros Santillán y José Vicente Marti-

nez Molina en su orden, es el motivo por cual comparecen a

1 suscribir también la presente escritura. Se tomará nota de

2 esta cesión al margen de la escritura pública de constitu-

3 ción, quedando facultado el Doctor Gonzalo Cisneros Santi-

4 llán para solicitar su inscripción a fin de legalizar la -

5 calidad de socios de la Compañía a los cesionarios señores

6 Coronel en Servicio Pasivo. William Melvin Váscones Flor y

7 Capitán en Servicio Pasivo Nelson Alfredo Moreno Valladares

8 **QUINTA.-** Como consecuencia del presente acto societario, el

9 capital social de VIPROSEM, Vigilancia, Protección, Seguri-

10 dad y Mantenimiento Compañía Limitada, es de **UN MILLON DE**

11 **SUCRES (1.000.000)**, dividido en mil participaciones de **UN**

12 **MIL SUCRES (1.000)** cada una. Se agrega la certificación del

13 representante legal de la compañía, que acredita la autori-

14 zación para esta transferencia. **SEXTA. CUADRO DE INTEGRACION**

15 **DE CAPITAL.**

16 <b>SOCIOS</b>	17 <b>No.Partic.</b>	18 <b>Capital</b>	
		19 <b>Suscrito</b>	20 <b>Pagad</b>
21 <b>Dr.Gonzalo Cisneros</b>	250	22 <b>S/.250.000</b>	250.000
23 <b>Crnel.William Vas-</b>			
24 <b>conez</b>	250	" 250.000	250.000
25 <b>Cap.Nelson Moreno V.</b>	250	" 250.000	250.000
26 <b>Sr.José V.Martinez</b>	250	" 250.000	250.000
27 <b>Total.....</b>			
		28 <b>S/.1.000.000</b>	1.000.000

25 Se agregarán las demás cláusulas de estilo para la completa

26 validez de la presente escritura y el documento habilitan-

27 te que se adjunta.- **H A S T A A Q U I L A M I N U T A**

28 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma -



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1 que se halla firmada por el doctor Gonzalo Cisneros Santi  
 2 llán.- Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de A-  
 3 bogados de Quito número diez y siete cincuenta y seis. Para  
 4 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
 5 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los com-  
 6 parecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifi-  
 7 can y firman conmigo, de todo lo que doy fé.-

11 ~~Dr. Gonzalo Cisneros Santillán~~

12 C.I. 170264132-3

15 Sr. José Vicente Martínez

16 C.I. 120039149-6

19 Crnel en S.P. William Melvin Vásquez

20 C.I. 010084446/8

24 Capital en S.P. Nelson Moreno V.

25 C.I. 170352687-9

26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Lucho B. Pacheco*  
17-03567467

*U. G. Romero Sánchez*  
17-0340516-1

Firmado el Notario doctor Gonzalo Román Chacón

D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E

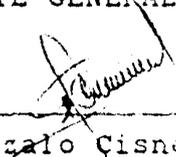
Q U E S E A D J U N T A

CERTIFICACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIPROSEM"

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO, que la Junta General Universal de socios de la Compañía Viprosem Cia.Ltda., Vigilancia, Protección, Seguridad y Mantenimiento, llevada a efecto el ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, instalada en esta ciudad de QUITO, en la misma que se trató como único punto del orden día, la cesion de participaciones por parte de los socios señores Doctor Gonzalo Cisneros Santillán y José Vicente Martínez Molina, a favor de los señores Coronel en S.P. William Melvin Vásconez Flor y Capitán en S.P. Nelson Alfredo Moreno Valladares en su respectivo orden, a DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, cada uno, acuerdo y aceptación unánime entre los asistentes.

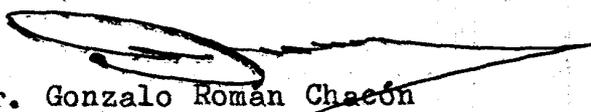
Quito, a 28 de Enero de 1994

EL GERENTE GENERAL DE "VIPROSEM"

  
Dr. Gonzalo Cisneros Santillán

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a quince de Abril de mil novecientos noventa y cuatro



  
Dr. Gonzalo Roman Chacón

Notario Décimo Sexto.

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Denominada "VIPROSEM, VIGILANCIA, PROTECCION, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO Cia. Ltda.", otorgada ante mí el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 337 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 523 vta., tomo 123 correspondiente a la constitución de la compañía "VIPROSEM COMPAÑIA LIMITADA" - lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- LA REGISTRADORA ENCARGADA. *Dra. María Augusta Zaca S.*

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ENCARGADO

